



NORMATIVA DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

MÁSTER UNIVERSITARIO EN TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

EN DISEÑO DE MODA

1. INTRODUCCIÓN Y MARCO NORMATIVO

El Trabajo Fin de Máster (TFM) es obligatorio en el plan de estudios del Máster Universitario en Tecnología e Innovación en Diseño de Moda, siendo por tanto su superación necesaria para la obtención del Título de Máster.

El RD 1393/2007 regula las enseñanzas universitarias oficiales de grado y de máster, y establece que en ambos casos las enseñanzas han de concluir con la elaboración y defensa de un trabajo fin de titulación (TFT), respectivamente denominados trabajo fin de grado (TFG) y trabajo fin de máster (TFM).

Con la llegada de la implementación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), el TFM pasa a tener la consideración de asignatura desde el punto de vista de matrícula, docencia, evaluación y cuantificación en créditos:

- a) La matrícula: debe formalizarse al comienzo del curso o semestre en el que se vaya a desarrollar.
- b) La docencia del trabajo: mediante tutorías que permitan la supervisión, orientación y seguimiento del alumno durante el desarrollo del mismo;
- c) Evaluación: el alumno podrá hacer uso en cada curso de una convocatoria ordinaria y de una extraordinaria.
- d) Cuantificación en créditos: la carga académica del TFM corresponde a 18 ECTS.

Son aplicables, además, por estar relacionados directamente con la presente normativa:

- La Normativa Matriculación de la UPM aprobada en Consejo de Gobierno de la UPM anualmente.
- La Normativa de Evaluación del Aprendizaje en Las Titulaciones de Grado y Máster Universitario con planes de estudio adaptados al R.D. 1393/2007 de la UPM.
- La Memoria Verificada del Máster Universitario en Tecnología en Innovación en Diseño de Moda.

En caso de incompatibilidad, lo establecido en los anteriores documentos prevalecerá sobre lo especificado en esta normativa.

2. ENFOQUE DEL TRABAJO DE FIN DE MÁSTER

El Trabajo Fin de Máster (TFM) es un ejercicio individual, de suficiente nivel y complejidad, en el que el estudiante debe integrar los conocimientos, competencias y habilidades adquiridos a



través del resto de las asignaturas que ha cursado durante el programa, a fin de incorporar de manera rigurosa los aspectos técnicos, productivos y comunicativos propios del sector.

Desde este punto de vista, la realización específica del Trabajo Fin de Máster podrá tener un enfoque más profesional o más investigador, en función de la asignatura optativa cursada en el módulo anterior.

Asimismo, dado que se busca formar un egresado con vocación internacional, el Trabajo Fin de Máster podrá hacerse en español e inglés indistintamente.

Desde el punto de vista académico, el Trabajo de Fin de Máster se desarrollará en las siguientes fases:

- Elección de Trabajo Fin de Máster, a propuesta de los alumnos o de los profesores.
- Tutorías personalizadas o en grupos sobre el tema a desarrollar, que se mantendrán durante todo el proceso de realización del Trabajo Fin de Máster.
- Recopilación de información, documentación y trabajos de campo.
- Redacción de una memoria.
- Defensa del Trabajo Fin de Máster.

3. ELECCIÓN Y PROPUESTA DEL TEMA DEL TFM

El trabajo de Fin de Máster es un ejercicio especializado, en una de las líneas de investigación propuestas año a año (consultar [Anexo V](#)), dirigido por un profesor con experiencia en el tema. El tema elegido deberá estar en relación las últimas tendencias en ingeniería y diseño de moda; de modo que las soluciones aportadas integren las últimas tecnologías, materiales y procesos de ingeniería en todas las fases: desde el planteamiento inicial del problema a resolver hasta la fabricación y comercialización.

El alumno deberá realizar una propuesta de tema de TFM, que deberá incluir los puntos descritos en el [Anexo I](#) adjunto y que son:

- Apellidos y nombre del alumno
- Título de trabajo (puede ser provisional)
- Objetivos
- Breve resumen
- Justificación del tema elegido

De forma alternativa, el director/tutor o la dirección del Máster podrán proponer al alumno el tema sobre el que realizar el TFM.

El estudiante enviará la propuesta por correo electrónico a la coordinación del Máster y el tema del TFM deberá ser aprobado por la dirección del programa en función de su viabilidad y adecuación a las materias impartidas en el Máster y de las líneas de investigación propuestas año a año. En su caso, se comunicará al estudiante las indicaciones o modificaciones necesarias para la aprobación definitiva del tema propuesto.

Una vez aceptada la propuesta, se comunicará a cada estudiante el director/tutor de su TFM.

Cualquier cambio en el título u orientación de la investigación deberá ser comunicada y contar con el visto bueno del director/tutor y de la dirección del Máster.



4. DIRECCIÓN DEL TFM

La dirección del Máster será la encargada de designar el tutor más apropiado para la dirección del tema propuesto por el estudiante.

El TFM estará dirigido por un profesor con experiencia en el tema, que se encargará de supervisar la realización de todas las fases técnicas del TFM, incluyendo la escritura de la memoria y la preparación de la presentación oral.

Cuando el carácter del Trabajo Fin de Máster a desarrollar en un caso concreto recomiende la participación de un profesional concreto, especializado en el área de estudio, se podrá incorporar un segundo tutor o director profesional, siempre como apoyo al trabajo de dirección del docente investigador del centro.

En caso de TFM en inglés, el tutor del trabajo deberá tener el nivel de idioma necesario para la supervisión del mismo y el tribunal de evaluación disponer de la información que estime necesaria en inglés o español. Los propios profesores, con nivel acreditado de C1 en inglés, podrán dirigir esos trabajos.

La dirección del TFM se realizará a través de un sistema de tutorías previamente acordadas con el alumno. El profesor/tutor mantendrá al menos tres reuniones presenciales/telemáticas, así como comunicación regular y periódica con el alumno, a fin de ayudarle y orientarle en la elaboración de su trabajo, resolviendo las dudas que se le puedan presentar.

Antes de la presentación del TFM, el tutor/director tendrá que prestar su consentimiento para la presentación del trabajo, cumplimentar un informe según el modelo del [Anexo II](#) adjunto.

5. DEPÓSITO DEL TFM

El alumno deberá depositar una copia de la memoria del TFM impresa y una en soporte digital (formato PDF) en la Secretaría del CSDMM. El depósito se realizará dentro del curso académico en el que formalizó la matrícula, en las convocatorias de febrero y julio si la matrícula se realizó en el primer semestre, o en las de julio y septiembre si la matrícula se formalizó en el segundo semestre, en las fechas límite establecidas de las que informará la coordinación del Máster con la debida antelación.

El TFM deberá contar con el informe favorable del tutor o tutores del mismo, autorizando su defensa, indicando los méritos más relevantes del trabajo, según el modelo del [Anexo II](#) adjunto.

6. TRIBUNAL DEL TFM

Terminado el plazo de presentación de trabajos, la Secretaría de la Escuela pondrá a disposición de los Tribunales de TFM la documentación depositada para cada trabajo con suficiente antelación, con objeto de que ésta pueda ser examinada con anterioridad a su defensa por parte del tribunal.

El Tribunal de Defensa estará formado por un mínimo de tres profesores que impartan docencia en el Máster o adscritos a la escuela, propuestos por la Comisión Académica del Máster, pudiendo sustituirse uno de ellos por un profesor o investigador externo.



Los tutores de los trabajos no podrán formar parte del Tribunal de Defensa que evalúe el trabajo que ha dirigido, por lo que las propuestas de tribunales deberán incluir suficientes profesores suplentes para garantizar la constitución de los tribunales.

7. DEFENSA PÚBLICA DEL TFM

El alumno podrá defender ante el tribunal asignado el trabajo siempre que lo haya depositado previamente en la Secretaría de la Escuela, y una vez que haya superado los restantes créditos necesarios para la obtención del título.

La Jefatura de Estudios de la Escuela o la Comisión Académica del Programa en su caso, convocará con suficiente antelación a los alumnos para la defensa del trabajo en las fechas y horarios previstos en la organización docente.

La defensa del trabajo consistirá en una exposición del mismo en sesión pública, durante el tiempo máximo de veinte minutos, tras la cual los miembros del tribunal podrán formular las preguntas que estimen oportunas, durante un máximo de veinte minutos. Al finalizar el turno de preguntas, los tutores del trabajo podrán informar al Tribunal de Defensa sobre el trabajo realizado por el alumno si así lo requiere el presidente del tribunal. Al término del turno de preguntas, el estudiante abandonará la sala para que el tribunal proceda a la deliberación.

El Tribunal de Defensa deberá conservar informes justificativos de las calificaciones otorgadas a los trabajos defendidos, por si fueran necesarios para una posterior revisión de la calificación.

8. EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y REVISIÓN DEL TFM

Una vez concluidas las sesiones de defensa de los trabajos, el Tribunal evaluador del Trabajo de Fin de Máster valorará la demostración de las competencias adquiridas y la obtención de los resultados¹, ponderando el informe del tutor, la memoria escrita y la exposición y defensa ante el tribunal, conforme a los siguientes porcentajes:

PARÁMETROS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE
Informe del tutor*	30%
Evaluación de la Memoria	40%
Evaluación de la Exposición y Defensa	30%
CALIFICACIÓN FINAL DEL TRABAJO	100%

¹ Las competencias del Trabajo de Fin de Máster, así como los resultados de aprendizaje pueden ser consultados en la [Memoria verificada del Máster](#), publicada en la página web de la Escuela.



El Tribunal procederá a calificar los trabajos, rellenando la preacta de defensa correspondiente, con detalle de cada una de las calificaciones que la originan. Las calificaciones podrán ser:

- Suspenso - SS (0-4)
- Apto - AP (5 y 6)
- Notable- NT (7 y 8)
- Sobresaliente - SB (9 - 10)
- Matrícula de Honor - MdH (10)²

En el caso de no estar conforme con la calificación obtenida, el alumno podrá solicitar revisión de la misma siguiendo el procedimiento de revisión que establece la normativa de evaluación de la Universidad para el resto de asignaturas.

Una vez concluido el proceso de revisión, los miembros del Tribunal de la Asignatura procederán a firmar el acta con las calificaciones finales.

² Sólo se podrá conceder una MdH por cada 20 alumnos.